



BANDO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CALZADA DE OROPESA (TOLEDO), HACE SABER:

QUE ESTE AYUNTAMIENTO CONVOCA UN PUESTO DE TRABAJO DE 23,5 HORAS SEMANALES, COMO TAQUILLERO Y CONTROLADOR EN LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA 2025.

SALARIO BRUTO MENSUAL: S. M. I.

Primera.- Requisitos de los aspirantes:

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a la plaza será necesario:

- a) Ser ciudadano de uno de los estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciseis años de edad, el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio al Estado a las CC.AA. o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No tener ningún parentesco con algún trabajador actual del Ayuntamiento en primer grado de consanguinidad o afinidad. Los monitores de Escuelas de Verano y Escuelas de Iniciación no computarán en este punto a la hora de la selección.

Segunda: Valoraciones de los aspirantes:

Tendrán preferencia los candidatos empadronados en esta localidad con dos años de antigüedad a la fecha de la convocatoria.

Primero: La selección se hará siguiendo el siguiente orden de prioridad:





Ayuntamiento de La Calzada de Oropesa

- DEMANDANTES NO PERCEPTORES.
- DEMANDANTES PERCEPTORES DE SUBSIDIO.
- DEMANDANTES PERCEPTORES PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA.

Segundo: Se ordenarán dando preferencia a aquellos que no hayan trabajado nunca para el Ayuntamiento o lleven más tiempo sin trabajar para el mismo. En caso de empate tendrán preferencia los que hayan trabajado menos tiempo en este puesto de trabajo y por último los que lleven más tiempo desempleados.

Tercero: como en todas las selecciones de empleo se aplicarán las condiciones aprobadas en su momento por el Ayuntamiento de La Calzada respecto a haber trabajado para el mismo, en el presente año o en el año anterior, quedando excluidas de la selección dichas solicitudes.

Cuarto: si todos los aspirantes incumplieran el requisito de no haber trabajado para el ayuntamiento en el mismo año o en el año anterior, se atenderá directamente al criterio de mayor tiempo sin trabajar para el ayuntamiento, con independencia si se es no perceptor, perceptor de subsidio o perceptor de prestación contributiva.

Cada aspirante deberá acreditar su situación mediante tarjeta de desempleo y declaración responsable de su situación actual como perceptor o no perceptor de ayudas. **Si finalmente es seleccionado para el puesto de trabajo dicha situación deberá ser acreditada con certificado oficial expedido por el Sepecam.**

Tercero.- Presentación de solicitudes.

Según el modelo normalizado de solicitud que se puede obtener en el Ayuntamiento y **hasta las 12:00 horas del VIERNES, DÍA 18 de JULIO DE 2025.**

En La Calzada de Oropesa a 16 de JULIO de 2025

Pedro Pablo Urdiales Sola
Alcalde

